

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un **Plan Nacional de apoyo a las Asociaciones Musicales, Bandas de Música y Federaciones y Consejos que las agrupan**, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Madrid, 13 de enero de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ



Fdo.: María Soledad CRUZ-GUZMAN GARCÍA

Oscar CLAVELL LÓPEZ

Eduardo CARAZO HERMOSO

Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ

José Alberto HERRERO BONO

Javier MERINO MARTÍNEZ

Oscar GAMAZO PICÓ

Carlos ARAGONÉS MENDIGUCHÍA

Alberto CASERO AVILA

Juan Luis PEDREÑO MOLINA

DIPUTADOS

C.DIP 182238 13/01/2022 15:15



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Qué pasaría si en las fiestas patronales no hubiese bandas de música? ¿Qué ocurriría si en los desfiles procesionales o en Semana Santa no se contase con estas agrupaciones musicales? Además de la importancia que tienen por su participación en estos y otros eventos sociales y religiosos, el caso es que las bandas de música cumplen otra función importantísima, la formación de las personas en el ámbito musical que refuerza el aprendizaje y el progreso de las áreas del cerebro relacionadas con el lenguaje, ayuda al desarrollo de las habilidades sociales, al aumento de la memoria, de la motivación, e incrementa la coordinación a edades tempranas, además de favorecer el trabajo en equipo y la autonomía personal. Una de las grandes virtudes de las bandas o asociaciones musicales es la de incorporar a gente joven al estudio musical en todo el territorio español, creando un entramado social y cultural único. Asimismo, las bandas de música nutren a otras formaciones, como las orquestas. Hoy tenemos grandes instrumentistas de viento españoles por todo el mundo, como David Rejano, trombón solista de los Ángeles Philharmonic Orchestra desde 2016.

Las asociaciones y bandas de música forman parte de la historia musical y cultural de España. Aparecen ante la ausencia de capillas musicales en los conventos y en muchas pequeñas parroquias produjo una traslación del conocimiento desde los círculos de la alta cultura a un ámbito más popular, bien para actos religiosos que se celebraran fuera de los templos, para procesiones, etc. que contaran con música, o bien para el disfrute de los asistentes en las celebraciones populares. Con el tiempo, esos grupúsculos, formados en algunos casos con músicos procedentes de las propias capillas musicales, que compatibilizaban con sus oficios de ministriles, junto a otros que aprendieron a tocar instrumentos de manera autodidacta o bajo la tutela de una persona conocedora de la materia, van adquiriendo personalidad propia y estabilidad. Esto conlleva la creación de un nombre identificativo de cada grupo

musical y en muchos casos, quizás por influencia de las bandas militares napoleónicas que habían desfilado por tierras peninsulares durante la ocupación y guerra de la Independencia contra Francia, de un uniforme y estandarte propio.

Las bandas de música son, pues, un fenómeno de larga historia, dependiente de relaciones sociales, incluso políticas y en muchos casos de una combinación de ambas. Con las bandas y asociaciones, la música se convierte en un elemento de cambio sociocultural; se democratiza y supera las barreras de la alta cultura y pasa a tener su papel en las celebraciones populares. Comienza todo un proceso de asociacionismo y filiaciones alrededor de las agrupaciones musicales que se van constituyendo en la primera mitad del siglo XIX para convertirse en una verdadera manifestación de la sociedad civil. En España, la proliferación de asociaciones musicales supone la vertebración del territorio en torno al fenómeno musical y un referente cultural en cada una de las regiones.

Estas bandas y asociaciones empiezan a agruparse en federaciones regionales no profesionales, entidades que tradicionalmente han contribuido a conservar una parte importante del patrimonio cultural y musical de nuestros pueblos, con el objetivo de visibilizar la labor que desarrollan las bandas y reivindicar su importancia en el panorama musical.

Muchas de estas federaciones regionales se agrupan en la Confederación Española de Sociedades Musicales, que es una entidad formada por federaciones de sociedades y bandas de música de las diferentes comunidades autónomas y que incluye entre sus fines la representación, coordinación y defensa de los esfuerzos, aspiraciones e intereses generales de las federaciones integradas en la confederación ante el gobierno de la nación y los de las comunidades autónomas y demás instituciones públicas, contribuyendo con ello de forma decisiva con su actividad a la vertebración del territorio. La CESM es la única entidad que aglutina y representa a

todo el mundo de las bandas de música en España y es miembro del pleno del Consejo Estatal del INAEM. Es interlocutora válida para abordar a nivel nacional todas aquellas cuestiones relacionadas con este enorme colectivo, formado por 1.100 entidades constituidas como asociaciones sin ánimo de lucro, que acogen en su seno a más de 80.000 músicos (amateurs en su mayor parte), 120.000 alumnos y 1.000.000 de socios. Son gestionadas por más de 10.000 directivos que realizan su labor de forma totalmente altruista y desinteresada.

La labor que llevan a cabo estas entidades no solo responde al carácter educativo y cultural que les es propio, sino que trasciende este ámbito y el desarrollo de sus múltiples actividades de interés general les imprime un marcado carácter social que, desgraciadamente, no goza del adecuado reconocimiento y en consecuencia, no es beneficiario del grado de protección que merece. Esta circunstancia se hace patente al comprobar la falta de adecuación del actual marco normativo que se aplica a estas entidades. Sirva a título de ejemplo que, en materia tributaria, el impuesto sobre sociedades grava los excedentes de una Entidad No Lucrativa (ENL) proveniente de actividades económicas con un 25%, que es 2,5 veces superior al que se aplica a las cooperativas (10%). En el IRPF, las compensaciones de gastos que percibe un voluntario por razón del ejercicio de su actividad tributan desde el primer céntimo frente a la exención, lógica, de la que gozan los trabajadores por las dietas que perciben. En relación con el IVA, es necesaria la rebaja del 21% al 10% del tipo que se aplica a los instrumentos musicales, algo que con distintas fórmulas han hecho países como Portugal, Francia o Italia.

Igualmente es necesaria una nueva Ley de Mecenazgo que nos sitúe al nivel de los países de nuestro entorno para poder eliminar las trabas que actualmente dificultan enormemente a las asociaciones el poder obtener la calificación de declaración de utilidad pública, necesaria para gozar de un mejor trato fiscal en el desarrollo de sus actividades.

En el ámbito laboral, es imprescindible abordar una profunda revisión y actualización del actual modelo, que no ha sabido dar una adecuada solución a la progresiva incorporación al mundo profesional de los artistas y a la falta de recurrencia, desgraciadamente tan habitual en demasiadas ocasiones.

Asimismo, es necesario un mayor reconocimiento de la figura del voluntariado, siendo necesario que el voluntariado cultural se sitúe en pie de igualdad con el voluntariado social. En este sentido es imprescindible que las diferentes convocatorias de puestos de trabajo, de subvenciones y de cualquier proceso de licitación reconozca y pondere la condición de voluntario de los participantes en este tipo de voluntariado cultural que son las bandas y agrupaciones. Con estos ejemplos, se pretende ilustrar sobre la perentoria necesidad de trabajar para buscar una solución satisfactoria en estos y otros temas.

A todas estas justas reivindicaciones hay que sumarle que nos encontramos ante una de las peores crisis de nuestra historia: el colectivo de sociedades musicales arrastra unas inasumibles pérdidas económicas como consecuencia de la pandemia del COVID-19. En la Comunidad Valenciana se cifra en torno a 30 millones de euros el impacto sufrido como consecuencia de la suspensión de la totalidad de eventos, conciertos y festejos programados, principal vía de financiación de las sociedades musicales, ya de por sí deficitarias, convirtiéndolo en uno de los colectivos culturales más afectados.

A ello hemos de sumar que, en sus centros educativos, base y cantera de toda sociedad musical, a pesar de que en más del 90% de sociedades musicales se aplicó la docencia online, se estima que a fecha actual se ha perdido más del 30% del alumnado, lo cual pone en riesgo la viabilidad de la mayoría de las escuelas, sin contar con el esfuerzo que supone adaptar los centros docentes con las inversiones necesarias para asegurar las medidas higiénico-sanitarias correspondientes.

Es necesario actuar de manera urgente para preservar el entramado de bandas y asociaciones musicales, recuperar su pujanza y transformar su situación para aprovechar todo su potencial social, cultural y educativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1- *Desarrollar los mecanismos necesarios para que las sociedades musicales puedan acceder a las líneas de ayudas públicas, becas y planes de fomento de los sectores culturales y de las industrias culturales y creativas, removiendo los obstáculos para concurrir a las mismas, aún tratándose de enseñanzas no regladas o de entidades formadas por músicos no profesionales.*
- 2- *Reconocer la figura del voluntariado cultural equiparándolo a todos los efectos, incluidos los fiscales, con el voluntariado social.*
- 3- *Modificar la tributación en el impuesto de sociedades del 25% al 10%, para las sociedades musicales, entidades no lucrativas que en el actual marco normativo tienen consideración en términos fiscales de empresa privada.*
- 4- *Modificar el artículo 69 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en consonancia con la moción aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte del Senado el pasado 12 de noviembre de 2020, por la que se instaba al Gobierno a reducir el tipo de IVA aplicable a los instrumentos musicales de 21% al 10% y que fue aprobada sin ningún voto en contra.*

*5- Desarrollar una línea de ayudas específicas para el impulso de las asociaciones musicales, bandas de música y de las federaciones y consejos que las agrupan, tras los daños sufridos por la crisis del COVID-19.”*